



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Decreto Legislativo 849)

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
09 de julio de 2024

ORDEN No.:
ODE/038/2024

REFERENCIA:

Servicio de diagnóstico, suministro de repuestos, reparación y puesta en marcha de los Aires Acondicionados tipo Chiller ubicados en Teatro Presidente y Teatro Nacional de San Salvador - ~~Proyecto 7647~~

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

DUI/NIT

Carlos Mauricio Polanco Castro

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	1	Servicio	Servicio de diagnóstico, suministro de repuestos, reparación y puesta en marcha de los Aires Acondicionados tipo Chiller ubicados en Teatro Presidente y Teatro Nacional de San Salvador - Proyecto 7647 De acuerdo a Oferta y Especificaciones Técnicas de fecha 09 de julio de 2024.	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00

Hasta un máximo de MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 100,000.00

Hasta un máximo de MONTO TOTAL EN LETRAS: CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesaria la reparación de los aires acondicionados tipo chiller ubicados en el Teatro Presidente y Teatro Nacional de San Salvador, para que los espacios cuenten con una climatización agradable y apropiada para la capacidad de empleados, artistas y público presente en los eventos programados en dichos Teatros, los cuales son espacios cerrados y deben contar con un ambiente apropiado.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA:

- El Suministrante deberá presentar **Pagaré sin Protesto por el 10% del Monto Total Contratado, como Garantía de Cumplimiento Contractual**, éste deberá entregarse en la UCP, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma de la Orden de Compra.
- El Suministrante deberá presentar **Pagaré sin Protesto por el 10% del Monto Total Contratado, como Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento ó Calidad de Bienes con una vigencia de Un año**, éste deberá entregarse en la UCP, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio a satisfacción del Supervisor de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El Supervisor de la Orden de Compra emitirá Órdenes de Servicio, y los pagos serán parciales contraentrega a satisfacción de cada una de ellas. Las órdenes de servicio podrán ser sin limitarse a: Diagnóstico, repuestos, reparación y puesta en marcha, etc. Para los pagos se tramitará Quedan, con Crédito a 30 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN. Lugar: El servicio será ejecutado en las instalaciones del Teatro Presidente, ubicado en final Avenida Revolución, Colonia San Benito, San Salvador, y del Teatro Nacional de San Salvador, ubicado en Calle Delgado y Avenida Monseñor Romero, frente a Plaza Morazán, San Salvador. Tiempo: El tiempo de ejecución del servicio será de 175 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la firma de la Orden de Compra. (Antes de iniciar el servicio favor comunicarse con el supervisor de la Orden, al teléfono [REDACTED] con el objeto de coordinar su ejecución).

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a cada entrega, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad. (El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad).

SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA: El Supervisor de esta Orden de Compra será: **Moisés Menjivar Díaz, Coordinador de Innovación - BINAES, Ministerio de Cultura**, Correo: mmenjivar@cultura.gob.sv

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Ofertas de las empresas, c) Garantías, (si aplica), y d) otros Anexos.

MODIFICACIONES: El Ministerio de Cultura, podrá modificar mediante Resolución Razonada, esta Orden de Compra durante el plazo establecido para la ejecución de las obligaciones, siempre que ocurra alguna de las situaciones siguientes por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o por razones de interés público.

TITULAR

DESPACHO

Ver. Bo. JEFE - UCP

SUMINISTRANTE

9 JUL 2024

FORMULARIO AUTORIZADO PARA COMPRAS POR DISPOSICIONES ESPECIALES, DECRETO No. 849

TACHADO-PROYECTO 7647-VALE